

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



H.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE 05 DE NOVIEMBRE DE
2015, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

NÚMERO:

ACT-EXTRAORDINARIA-02-05-11-2015

México, D.F. a 5 de noviembre de 2015

En la sala de Juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en el primer piso del edificio de gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14200, en esta Ciudad, siendo las 11:00 horas, del día 5 de noviembre del año en curso, sesionó el Comité de Información con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Karen Solano Fernández, Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Edgar Quiroga Traslaviña, Titular del Órgano Interno de Control de la UPN

M. en D. Juan Acuña Guzmán, Representante Designado

Profr. Salvador Ávila Beltrán, en representación de la Secretaría Académica.

La licenciada Karen Solano Fernández, Titular de la Unidad de Enlace, quien preside esta sesión, sometió ante los presentes, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Quorum, lista de presentes.

eg

[Firma]

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



2. Declarado el Quorum, se procedió a aprobar el orden del día por los presentes. La licenciada Karen Solano Fernández, sometió a consideración el segundo punto dándose lectura al Proyecto de la Resolución de Inexistencia respecto de la Solicitud de Información No. 2901000004715, la cual fue aprobada por unanimidad por lo que en ese acto se firmó la misma.

Agotados y desahogados los puntos del orden del día, los integrantes del Comité de Información de esta Casa de Estudios, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Recomendar por escrito a la Secretaría Académica para que dé seguimiento del trámite para validar y registrar el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal, así como la documentación que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO. Deberá remitir al Consejo Académico, en copia certificada las constancias del trámite de la validación y registro emitidos por la autoridad competente y en copia simple al Comité de Información.

Dichas recomendaciones se harán a través de la Titular de la Unidad de Enlace de esta Institución Pública de Educación Superior.

Lo anterior, obedece a que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, esta Casa de Estudios tiene la obligación de contar con la información que de acuerdo a su normatividad se genere.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser "Ley".

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser "J".

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las 12:00 horas, del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

Titular de la Unidad de Enlace

Una firma manuscrita en tinta azul, bastante cursiva y extendida, que se extiende por debajo de la línea de la firma.

Karen Solano Fernández

Titular del Órgano Interno de Control

Una firma manuscrita en tinta azul, cursiva y compacta, que se extiende por debajo de la línea de la firma.

Edgar Quiroga Traslaviña

Representante Designado

Una firma manuscrita en tinta azul, simple y directa, que se extiende por debajo de la línea de la firma.

Juan Acuña Guzmán

Por la Secretaría Académica

Una firma manuscrita en tinta azul, cursiva y compacta, que se extiende por debajo de la línea de la firma.

Salvador Ávila Beltrán